



**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PASCUAL BRAVO®**
Vigilada Mineducación

**INFORME DE SEGUIMIENTO A PUBLICACIÓN DE LA
CONTRATACIÓN EN SECOP**

PRESENTADO POR

**JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
JEFE ASESOR DE LA OFICINA ASESORA DE
EVALUACIÓN Y CONTROL**

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

MEDELLIN, DICIEMBRE 2018

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Evaluación y Control, en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento del Programa Anual de Auditorías vigencia 2018, y de lo establecido en el Decreto 1081 de 2015, debe de verificar el cumplimiento en términos de calidad y oportunidad del informe de publicidad contractual efectuada durante la vigencia 2018.

Desde el ámbito legal, la evaluación se remite verificar la consistencia de la información registrada frente a las normas que rigen la contratación estatal, comparándola además con lo reportado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP- teniendo en cuenta que en este aplicativo se lleva el registro en línea de la contratación formalizada y simultáneamente con la información documental de cada expediente contractual.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas, en relación con la publicación de los actos administrativos proferidos en los procesos de contratación, con sus respectivas evidencias o soportes cargados en la plataforma SECOP I.

3. CRITERIOS

Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.8. el cual establece “Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato”.

Ley 1714 de 2014. “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Artículo 11., el cual establece “Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva:

(...) g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones;(..."

Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., el cual establece "Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el Secop".

4. METODOLOGÍA

La Oficina de Evaluación y Control, realizó las siguientes actividades para el cumplimiento de los objetivos del presente informe:

- Se comprobó el cargue de los contratos en la plataforma SECOP, de acuerdo con la muestra.
- Se verificó que la publicación de los documentos contentivos de los archivos de cada contrato, se publicaron en los términos legales.

5. DESARROLLO

ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo a los parámetros en el Decreto 1081 de 2015 "Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventores, que prueben la ejecución del contrato", la Oficina Asesora de Evaluación y Control, realizó la verificación de la publicaciones de los contratos suscritos por la Institución Universitaria Pascual Bravo en el aplicativo SECOP I correspondiente en la vigencia 2018, de acuerdo a la base de datos suministrada por el proceso de Gestión Jurídica, se suscribieron los siguientes contratos:

NÚMERO DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL
15	09/01/2018	CONTRATACIÓN DIRECTA	Se puede observar que la información incorporada en el aplicativo SECOP I, hay ausencia de la publicación de los documentos previos, conforme con los documentos contentivos del expediente contractual.
2	11/04/2018	CONTRATO DE SUMINISTRO (Selección Abreviada por Subasta Inversa)	Se puede observar que la información incorporada en el aplicativo SECOP I, se encuentra conforme con los documentos contentivos del expediente contractual.

Los siguientes fueron los resultados de la verificación:

- Aspectos normativos contractuales**
 La información verificada se encontró de conformidad con las normas contractuales vigentes.
- Aspectos de la gestión documental de los expedientes contractuales:**
 Una vez verificada la carpeta contractual física, se observó que los documentos están ordenados en forma cronológica permitiendo identificar con facilidad todos los procesos propios de la contratación estatal, así mismo se pudo conciliar con el aplicativo SECOP I, en el cual se encuentran todos los reportes del presente contratos.

5. CONCLUSIONES

En la plataforma tecnológica SECOP utilizada por la Institución Universitaria Pascual Bravo, se encontraron publicados los documentos y/o actos proferidos en los procesos de contratación de la muestra; sin embargo, se evidenció que algunos actos no están publicados en esta plataforma de SECOP I

JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO

Jefe Asesor de la Oficina Asesora de Evaluación y Control

Proyecto: Yurany E Valencia Rivera Contratista